



TÉRMINOS DE REFERENCIA
(SERVICIOS)
CONTRATOS MENORES

Área Usuaría:	"MANTENIMIENTO DE LA DEFENSA RIBERENA CON ENROCADO EN EL PUENTE SANTO DOMINGO DEL RIO MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"
Actividad Del POI/Acción Estratégica PEI:	AEI. 11 - 02
Meta Presupuestal:	590-costo directo
Base Legal:	Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y modificatorias, y Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación de excavadora sobre oruga es para la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LA DEFENSA RIBERENA CON ENROCADO EN EL PUENTE SANTO DOMINGO DEL RIO MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", teniendo este el concepto de ALQUILER DE TRACTOR ORUGA

II. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad publica de la contratación es para realizar trabajos de excavación de zanja para colocado de roca del margen izquierdo del puente Santo Domingo del Rio Moquegua de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE LA DEFENSA RIBERENA CON ENROCADO EN EL PUENTE SANTO DOMINGO DEL RIO MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".

III. OBJETIVO GENERAL

El objetivo la contratación de ALQUILER DE TRACTOR ORUGA, es contratar a una persona natural o jurídica, para que provea dicho alquiler de la ficha técnica "MANTENIMIENTO DE LA DEFENSA RIBERENA CON ENROCADO EN EL PUENTE SANTO DOMINGO DEL RIO MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".

IV. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

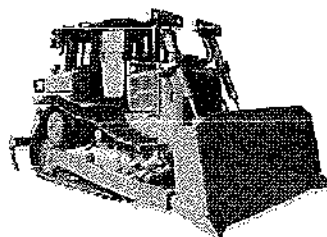
N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	ALQUILER DE TRACTOR ORUGA	1	SERVICIO

❖ El requerimiento de alquiler de maquinaria será por 56 horas maquinas.

4.1. CARACTERÍSTICAS SERVICIO

DE LA MAQUINA

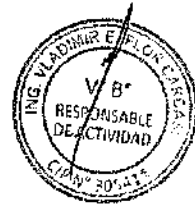
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	MAQUINARIA
1.00	TIPO DE MAQUINARIA	TRACTOR ORUGA.
2.00	CANTIDAD DE MAQUINAS	UNO (01)
3.00	CANTIDAD DE H-M	60
4.00	POTENCIA MINIMA DE MOTOR (HP)	240 - 300 HP
5.00	AÑO DE FABRICACIÓN CON MÍNIMO	2011





DE LA SEGURIDAD

- Extintor de 6kg con vigencia de servicio.
- Alarma de retroceso en funcionamiento.
- Mínimo 01 cono de seguridad.
- Debe contar con cinturones de seguridad.
- Botiquín implementado.
- Herramientas de maquinarias mínimas.
- Bocina operativa.
- El Operador debe contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, así como el equipo completo de seguridad personal (zapatos de seguridad, casco, guantes, lentes, mameluco, chaleco reflectivo) protector de oídos y otros acuerdos a la norma de seguridad vigente.



DEL ALQUILER

- El alquiler incluye operador (Máquina seca – no incluye combustible).
- El Proveedor se encargará de pasar inspección técnica y posteriormente dejar en el punto de trabajo la máquina, así mismo tendrá que llevarse la máquina cuando culmine sus funciones.
- En caso de traslado a sectores dentro de la ejecución, el área usuaria se hará responsable de trasladar la máquina.
- El uso de la maquinaria se efectuará en forma alternada, cuando lo requiere el residente de acuerdo a lo programado, hasta contemplar la cantidad de HM solicitadas.
- Se verificará que cumpla con los requisitos mínimos exigidos por el responsable técnico, de no cumplir con lo solicitado la maquinaria no será aceptada.

RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

- Todo concepto de tributos, impuestos, imprevisto, daños ocasionados a terceros por el uso de la maquinaria será responsable del prestador del servicio.
- De ocasionarse un accidente y/o incidente durante la ejecución del servicio, el proveedor asumirá responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados, así mismo velará por la integridad física del personal que se encuentra a su cargo.
- Inspección técnica de la maquinaria antes de ser transportada a obra será realizada por parte de la Unidad Operativa de Servicio Mecánico (UOSME – MPMN).
- Es responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento y operatividad de la excavadora.

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- La maquinaria y el operador estarán a disposición del ingeniero responsable de obra en las HM de servicio contratado.
- El proveedor del servicio informará el avance correspondiente para su pago mediante partes diarios.
- Ante cualquier contingencia, deberá tomar las medidas correctivas, informando inmediatamente al ingeniero Residente y/o Inspector de Obra.
- De ser el caso y/o presentarse fallas o desperfectos en la maquinaria, el Proveedor deberá encargarse de su arreglo y ponerlo en operatividad en un plazo no mayor a 24 horas, en caso de seguir con la falla, el proveedor deberá reemplazar la Unidad por otro de igual o superior capacidad al ofertado, manteniendo el precio unitario ofertado. Caso contrario si no lo hiciera se procede a resolver la orden del servicio por parte de la Entidad, por incumplimiento del proveedor

ASPECTOR A CONSIDERAR:

- El postor garantiza la disponibilidad inmediata de la maquinaria (Excavadora), entregada en buen estado de funcionamiento en obra
- La maquinaria solicitada será puesta en obra y el transporte correrá por cuenta del proveedor.
- El postor presentará los documentos que acrediten la propiedad de la maquinaria.
- El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo y permanente de la maquinaria, en coordinación con el residente a fin de no afectar la Ficha de Mantenimiento, así mismo deberá tener el SOAT vigente
- No se considerara horas mínimas trabajadas
- La maquinaria se valorizara de acuerdo al horometro y/o kilometraje de la maquinaria





OTRAS CONSIDERACIONES

➤ MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN

La Movilización y Desmovilización de la Maquinaria y/o Equipo Mecánico hacia la actividad de la ficha técnica, es por parte del Proveedor.

En caso de accidentes o daños a terceros durante el traslado de la maquinaria a la actividad de la ficha técnica, estos serán de entera responsabilidad del proveedor; eximiéndose a la Entidad de cualquier tipo de responsabilidad.

➤ REPARACIONES MENORES Y MANTENIMIENTO

Las reparaciones menores y mantenimiento rutinario de la maquinaria y/o equipo mecánico, serán solucionadas inmediatamente por el proveedor, fuera del horario de trabajo.

➤ FALLAS O DESPERFECTOS DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO MECÁNICO

En caso de fallas o desperfectos de la maquinaria y/o equipo mecánico, el proveedor deberá cumplir con la reposición de otro equipo de características iguales o superiores al equipo contratado, dentro de un plazo máximo de 8 horas a costo y cuenta del proveedor.

Si es que, a partir de las 8 horas señaladas, el proveedor no cumple con la reposición del equipo y/o maquinaria, la Entidad podrá deducir de las Valorizaciones a pagar, los daños y perjuicios ocasionados al haberse retrasado el Avance de la ejecución de la ficha técnica a consecuencia de la paralización de los trabajos

➤ RENDIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO MECÁNICO

El responsable técnico podrá dictaminar la paralización o suspensión del servicio, si es que se comprueba, que la maquinaria y/o equipo mecánico no cumple con los rendimientos establecidos para la ejecución de obras viales, con las consiguientes aplicaciones de penalidades

➤ RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá suministrar a su operador todos los EPP. necesarios, como son zapatos de seguridad, casco de seguridad, chaleco de seguridad, lentes de seguridad, en caso de accidentes o daños a terceros durante le ejecución del servicio, estos serán de entera responsabilidad del proveedor, eximiéndose a la entidad de cualquier tipo de responsabilidad.

El operador deberá contar con su SCTR, Para el tránsito, la maquinaria deberá contar con sus documentos de acuerdo a ley.

V. MODALIDAD DE PAGOS PARA BIENES Y SERVICIOS

Precio Unitarios.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

PERFIL DEL PROVEEDOR:

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (**Orden de servicio**):

Requisitos

- ✓ Persona Natural o Jurídica.
- ✓ Contar con el registro único de contribuyentes (RUC) activo y vigente.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), Si La Propuesta Económica Es ≥ 1 UIT.
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – Cuenta relacionada al número de RUC.
- ✓ Declaración Jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.
- ✓ Cuenta de detracción, de ser el caso.



DEL PERSONAL (OPERADORES DE MAQUINARIA)

EXPERIENCIA DEL OPERADOR

- Experiencia en operación de maquinaria pesada, dos (01) año de experiencia como mínimo, acreditado con certificado o constancia emitidos por empresas privadas o entidades públicas.
- Presentar declaración jurada donde la empresa se compromete a que el o los operadores tengan su SCTR. al momento de inicio del servicio.

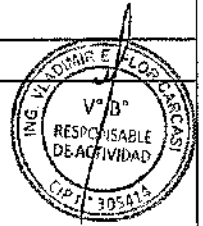




- Uso obligatorio de equipo de protección personal (casco, chaleco, guantes, lentes, botas).
- El operador debe contar con (SCTR).

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- **Lugar:** El lugar de entrega será en la zona de intervención de la ficha técnica.
Provincia : Mariscal Nieto
Distrito : Moquegua
Sector : Cercado de Moquegua
- **Plazo de ejecución:** será 7 días calendarios contabilizados a partir siguiente de notificada la orden del servicio.



VIII. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por el responsable técnico del área usuaria, debiendo contar con el visto bueno del inspector de la actividad, en el plazo máximo de siete (7) o máximo veinte (20) días, esto en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del servicio correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los manifestado no cumple con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

Por parte del área usuaria:

- Carta de conformidad del responsable técnico y anexos y/o documentos adjuntos con el V°B° del inspector de la actividad.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

9.1. Formas de pago:

La ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **SOLES**, en **PAGO UNICO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

PRODUCTO	PLAZO
Entregable consistente en: - Carta de solicitud de conformidad de servicio - Panel fotográfico - Parte diario de equipo - Comprobante de pago	Será 7 días calendarios contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.



9.2. Condiciones de pago:

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de